

PARANÁ, 12 9 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 9115/2021 UADER_CYT, referido al llamado a Concursos Ordinarios para cubrir un Cargo Profesor Titular o Asociado con dedicación parcial, en la Cátedra "Algoritmos y Estructuras de Datos" Anual 2do año, de la Lic. en Sistemas de Información - FCyT Concepción del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso interesado fue convocado mediante Resolución "CS" N° 364-19 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que en el mismo se han cumplimentado las requisitorias contempladas en la Resolución 289/08 T.O. modificada por Ordenanza "CS" N° 153 UADER Reglamento Llamado a Concursos Ordinarios, ajustándose el procedimiento seguido a sus preceptos normativos.

Que de fs. 148 a 149 el Jurado interviniente, designado por la Facultad de Ciencia y Tecnología propone al aspirante ubicado en el primer término del Orden de Mérito el Dr. BEL Walter Valentín, para cubrir el cargo de Profesor Asociado Ordinario, dedicación parcial para la cátedra objeto del concurso.

Que mediante Resolución CD N° 169/22 FCyT del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología de fecha 20 de mayo de 2022, propone en mérito de lo dictaminado por el Jurado interviniente, al Dr. BEL Walter Valentín DNI N° 32.726.708 en un (1) cargo de Profesor Asociado Ordinario, dedicación parcial en la Cátedra "Algoritmos y Estructuras de Datos" de la Carrera: Licenciatura en Sistemas de Información, de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER.

Que ha tomado intervención el Departamento Concursos de la Secretaría Académica de la Universidad a fs. 169 efectuándose el control correspondiente.

Que a fs. 171 obra informe de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad manifestando que existe disponibilidad presupuestaria a fin de hacer efectivo el concurso propuesto en un cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación parcial de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER.

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 22 de junio de 2022, recomienda aprobar la designación de Bel Walter Valentín 32.726.708 en un cargo de Profesor Asociado Ordinario Dedicación Parcial en la Cátedra de "Algoritmos y Estructuras de Datos" de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información de la FCyT - Sede Concepción del Uruguay.

Que este Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), h) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta de la Facultad de Ciencia y Tecnología formulada mediante Resolución CD N° 169/22 FCyT de fecha 20 de mayo de 2022 y consecuentemente designar al Dr. BEL Walter Valentín DNI N° 32.726.708 en un (1) cargo de Profesor Asociado Ordinario, dedicación parcial en la Cátedra "Algoritmos y Estructuras de Datos" de la Carrera: Licenciatura en Sistemas de Información, de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre

Ríos, por un período de ocho (08) años desde la toma de posesión, la que deberá producirse dentro de los treinta (30) días de notificada la presente.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto a: DA: 205 - C: 2 - J: 20 - SJ. 01 - ENT: 0202 - PG : 19 - SP: 00-PY:00 - AC:01 - OB:00 - F:3 - FU:46 - FF:11 - SF:0001 - I:1 - PR:1 - PA:1 - SPA: 1004 - DP:84 - UG:07 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, notificar a la Facultad de Ciencia y Tecnología, al interesado junto a los Artículos 52º y 53º del Reglamento de Concursos y a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Abg. HAYDO HUGO FABIÁN
Director Administrativo Consejo Superior
U.A.D.E.R



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

